

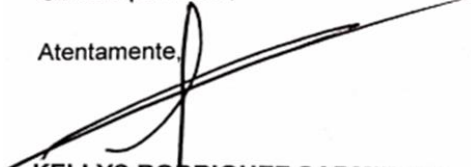


ESTADO No. 002

88-001-31-03-001-1994-00049-00	Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real de Mayor Cuantía	Benicio Mejía Gómez.	Juan Rafael Carriazo Vásquez – Herederos.	22 DE ENERO DE 2024	02 FOLIOS	AUTO INTERLOCUTORIO NO. 020
88-001-31-03-001-2016-00098-00	Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real de Mayor Cuantía	Yeymy Yiney Giannico Braga y Nora Giraldo De Estrada	Karam Alberto Ganem Nassar y Suad Maloof Cuse.	22 DE ENERO DE 2024	04 FOLIOS	AUTO INTERLOCUTORIO NO. 021
88-001-31-03-001-2021-00017-00	Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real de Mayor Cuantía	Alfonso Cuervo Paez.	Sociedad Granja Avícola Las Flores Ltda.	22 DE ENERO DE 2024	01 FOLIO	AUTO INTERLOCUTORIO NO. 022
88-001-31-03-001-2024-00006-00	Verbal Reivindicatoria.	Juliza García Herrera.	Leadith De La Cruz Brandt.	22 DE ENERO DE 2024	02 y 4 FOLIOS	AUTOS INTERLOCUTORIOS NO. 23 y 24

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veintitrés (23) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C. G .P.

Desfijado hoy Veintitrés (23) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) a las Seis de la tarde (06:00 PM).

Sin otro particular,
Atentamente,

KELLYS RODRIGUEZ SARMIENTO.
SECRETARIA.